

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

|             |                              |
|-------------|------------------------------|
| RADICADO    | 05001310300420180041000      |
| PROCESO     | Ejecutivo                    |
| DEMANDANTE  | ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO   | SOLANGY PAEZ MARTINEZ        |
| PROVIDENCIA | Auto 280 V                   |
| DECISIÓN    | Ordena agregar               |

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el oficio 047 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa fe de Antioquía donde informan que el proceso allí terminó mediante auto de fecha el 5 de febrero de 2020.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

|  |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS                                       |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN            |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2020  |
| Fijado a las 8:00 a.m.   |
| _____<br>MARITZA HERNANDEZ IBARRA                              |